ACTA DE SUSPENSIÓN No. TRES (3)
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SIOP-0078-2022

CONTRATO No.	SIOP-0078-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUND.)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900.171.000-8 R.L: EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS C.C.: 80.740.197 DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($189.934.913,00) M/CTE
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA A PARTIR DE LA CUAL INICIA SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	21 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	07 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 DE MARZO DE 2023
FECHA PRORROGA No.1:	21 DE MARZO DE 2023
PLAZO PRORROGA No.1:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JUNIO DE 2023
VALOR ADICIÓN No. 1:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($10.912.431,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($200.847.344,00) M/CTE
MODIFICATORIO No. 1	CAMBIO EN LA FORMA DE PAGO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
CARGO DEL SUPERVISOR **ORDENADOR DEL GASTO (Decreto No. 100 del 12 de agosto de 2021)**	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En Cota-Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de junio de 2023, se reunieron las siguientes personas: el Ingeniero **MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.916.755 de Cota, en su condición de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cota-Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 100 del primero (01) de septiembre de 2022, y en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto No. 100 del doce (12) de Agosto de 2021 expedido por el Alcalde Municipal de Cota – Cundinamarca, a través del cual se delegó la facultad de celebrar contratos y ordenar el gasto del Municipio; y de otra parte el señor **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.740.197 de Bogotá, representante legal de **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** identificado con NIT. 900.171.000-8, en su calidad de CONTRATISTA y **CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22** identificado con NIT. 901.651.239-4, en su calidad de INTERVENTOR, con el fin de realizar la **SUSPENSIÓN NO. TRES (03)** de la ejecución del contrato SIOP-0078-2022, a partir del quince (15) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023), previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que previo agotamiento de las diferentes etapas del proceso de selección SIOP-CM-14-2021, el veintiocho (28) de abril de 2022, se suscribió Contrato de Consultoría SIOP-0078-2022, entre el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Cota y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS identificado con NIT. 900.171.000-8, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DELDISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO*

*DE COTA (CUND.).".*El valor de dicho contrato ascendió a la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($189.934.913,00) M/CTE y con un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2022, se suscribió acta de inicio del Contrato de consultoría No. SIOP-0078-2022, con plazo de ejecución hasta el tres (03) de febrero de 2023.

3. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se suscribe acta de suspensión No. Uno (01) del contrato SIOP-0078-2022, por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2022.

4. Que el día diecisiete (17) de enero de 2023, se suscribe acta de reinicio No. Uno (01) a la suspensión No. Uno (01) del contrato SIOP-0078-2022.

5. Que el día veintiuno (21) de febrero de 2023, se suscribe acta de suspensión No. Dos (02) del contrato SIOP-0078-2022, por un término de quince (15) días calendario.

6. Que el día siete (07) de marzo de 2023, se suscribe acta de ampliación No. Uno (01) a la suspensión No. Dos (02) al contrato de consultoría No. SIOP-0078-2022, por un término de quince (15) días calendario.

7. Que el día veintiuno (21) de marzo de 2023, se suscribe acta de REINICIO No. UNO A LA SUSPENSIÓN No. DOS (02), una vez subsanadas las consideraciones que dieron origen a la misma y posteriores ampliaciones, en el entendido que fueron entregados los conceptos, documentos y demás información de tipo técnica, financiera, económica, entre otros avalados por la interventoría, para posterior entrega a la supervisión.

8. Que el veintiuno (21) de marzo de 2023, se suscribe por parte del contratista de consultoría, interventor y ordenador del gasto del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, prórroga por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir del veintidós (22) de marzo de 2023 hasta el diecinueve (19) de junio de 2023. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses y quince (15) días.

9. Que el día veintidós (22) de marzo de 2023, se suscribe por parte del contratista de obra, interventor y ordenador del gasto del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, adición por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 10.912.431, oo).

10. Que el día nueve (09) de junio de 2023, a través del número de radicado interno CO-13927, el contratista de consultoría **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** solicita mediante documento oficial remitido por contratista de interventoría **CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22** a la supervisión, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se realice la suspensión del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, argumentando los siguientes motivos:

> *"Con la presente se solicita por QUINTA VEZ, suspensión por 15 días o hasta que se suministre de manera completa los documentos requeridos para la gestión de disponibilidad de servicios públicos, si bien, se recibe el oficio de la alcaldía CO-10484 del*

9 de mayo de 2023, por parte de la interventoría, la respuesta recibida no es satisfactoria." (…)

Por otra parte, sea del caso mencionar el apartado de soporte que interpone la interventoría:

"La suspensión es debidamente motivada porque a la fecha la Alcaldía de Cota no ha suministrado la documentación completa requerida para la gestión de la disponibilidad de los servicios públicos que se solicita para el trámite de la licencia de construcción de proyecto que trata el contrato de consultoría SIOP-No. 0078-2022, el cual hace parte de las obligaciones del consultor"

11. Que una vez revisada la solicitud del contratista de consultoría, la cual fue avalada por el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, como supervisión de ambos contratos, avala la **suspensión No. Tres (03)** del contrato de consultoría No SIOP-0078-2022, por un término de quince (15) días calendario, sujeto a la respuesta de las solicitudes realizadas por el contratista consultor a la entidad quien funge como supervisor del contrato y los requerimientos de documentación que debe entregar la dependencia para surtir los trámites correspondientes a cargo del consultor.

Es preciso mencionar que el procedimiento administrativo para llevar a cabo el trámite de dichas solicitudes se encuentra claramente definido, en pro de evitar demoras en la entrega de la información y la posterior socialización de la misma, así las cosas, la supervisión debe contar con la revisión y concepto por parte de la interventoría respecto de sus solicitudes, conocer sus recomendaciones y observaciones, para en un término prudente llevar a cabo el correspondiente trámite, motivo por el cual se establece la presente suspensión.

En consecuencia, de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de consultoría SIOP-0078-2022, por un término de quince (15) días calendario, sujeto a la entrega por parte de la supervisión de la documentación requerida para solicitud de disponibilidad de servicios públicos y trámite de licencia de construcción los cuales están a cargo del consultor, lo anterior en consideración a que las actividades influyen directamente en el desarrollo técnico, financiero, jurídico y administrativo del contrato, la suspensión contará a partir del día quince (15) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023), hasta el día veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Parágrafo: la presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista y de ninguna manera se configura la figura *de "mayor permanencia para las obras del contrato"* y así lo entiende y acepta el CONTRATISTA.

SEGUNDO: La ejecución del contrato de consultoría SIOP-0078-2022, se reactivará cuando (i) se hayan subsanado las motivaciones presentadas en la parte considerativa, o (ii) se cumpla el plazo establecido en la presente acta, lo primero que ocurra, hecho que constará en el acta de reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a informar a la Compañía Aseguradora lo relativo al plazo de suspensión y la ampliación de las mismas, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora en el caso del reinicio de los contratos para los mismos

efectos, a fin de actualizar, y mantener vigentes todas las pólizas del contrato durante la suspensión, y después de su reinicio.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de consultoría SIOP-0078-2022, continúan vigentes, por no tener modificaciones y continuaran vigentes en su tenor literal.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de junio de 2023, por las partes intervinientes.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT. 900.171.000-8
R/L EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
C.C. 80.740.197 de Bogotá
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22 NIT. 901.651.239-4
R/L LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
C.C. 8.850.659 de Cartagena
INTERVENTOR

ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ORDENADOR DEL GASTO (Decreto No. 100 del 12 de Agosto de 2021)
SUPERVISOR

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Ing. Camila A. Belalcázar Mórtigo- Contratista S.I.O.P		15-06-2023
REVISADO JURÍDICAMENTE	Dr. Fernando Burgos- Abogado contratista S.I.O.P		15-06-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONSORCIO INTERVENTORÍA CDI COTA 22
NIT. 901.651.239-4

Cajicá, junio 9 de 2023

COTA-CDI-0078-2022-26

Ingeniero
MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Carrera 4 #12-63
Tel (60)+1+3161800 Ext 7000
Cota (Cundinamarca)
Emaii obras@aicaidiacota.gov.co

ALCALDIA DE COTA
9/06/2023 4:23:30 P. M.
RADICADO: CO-13927
OBRAS PUBLICAS

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA SIOP – No.0078 – 2022

Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA).

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SIOP – No.0078 – 2022.

Estimados señores:

Por medio de la presente se le solicita a la Entidad se suspenda el Contrato de consultoría SIOP – No.0078 – 2022 por un término de quince (15) días, según requerimiento del Contratista de Consultoría y el aval de la Interventoría.

La suspensión es debidamente motivada porque a la fecha la Alcaldía de Cota no ha suministrado la documentación completa requerida para la gestión de la disponibilidad de los servicios públicos que se solicita para el trámite de la Licencia de Construcción del proyecto que trata el contrato de consultoría SIOP – No.0078 – 2022, el cual hace parte de las obligaciones del consultor.

Agradecemos de antemano su colaboración,

Atentamente

Ing. JUAN CARLOS BERROCAL L.
Director de Interventoría

Anexo: Oficio PY912-OF55-2023 – Consultoría y Construcciones Civiles SAS - Solicitud de suspensión por falta de documentos para disponibilidad de servisios publicos.

PY912-OF55-2023

Bogotá D.C., 05 de junio 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Dr. Mario Alberto Fiquitiva Casallas.
Secretario de Infraestructura y obras Públicas
Cota -Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de consultoría No. SIOP-CM-0078-2022, con objeto: "CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTOS PARA DISPONIBILIDAD DE SERVISIOS PUBLICOS

Cordial saludo,

Con la presente se solicita por QUINTA VEZ. suspensión. por 15 días o hasta que se suministre de manera completa los documentos requeridos para gestión de disponibilidad de servicios públicos, si bien, se recibe oficio de la alcaldía, CO-10484 el 9 de mayo de 2023, por parte de la interventoría, la respuesta recibida no es satisfactoria, como se muestra a continuación:

> Por medio de la presente comunicación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se permite dar respuesta a la primera solicitud la cual consta de remitir a la consultoría los siguientes documentos, para trámite de disponibilidad de servicios:
>
> 1. Fotocopia de cédula del propietario/Certificado de cámara de comercio para persona jurídica.
> 2. Certificado de libertad y tradición no mayor a noventa (90) días.
> 3. Certificado de nomenclatura no mayor a un año.
>
> Con lo establecido anteriormente esta dependencia se permite remitir el documento de identidad propietario del inmueble, en este caso el representante legal, el señor alcalde Néstor Orlando Guitarrero Sánchez, así mismo el RUT del Municipio de Cota, complementariamente el certificado de nomenclatura no mayor a un año, expedido por la Secretaría de Planeación el municipio, en cuanto al certificado de libertad y tradición no mayor a noventa (90) días, cabe resaltar que este documento también es necesario para el trámite de licencia del proyecto, razón por la cual la Secretaría se permite indicar que al momento de surtir el mencionado tramite se remitirá a la consultoría el documento, teniendo en cuenta el termino de vencimiento del mismo y el reproceso que generaría expedirlo nuevamente.
>
> En ese orden de ideas, esta dependencia remitirá la totalidad de los documentos cuando se surta el proceso de trámite de licencia ante la Secretaría de Planeación municipal.

Se indica por parte de la entidad que no se proporcionará el certificado de libertad y tradición, dado que se requerirá nuevamente durante el proceso de licencia, y les implica un reproceso, sin embargo, antes de iniciarse dicho trámite de licencia, se debe contar con la disponibilidad de servicios, razón por la cual se estaba pidiendo desde

febrero los documentos mencionados. A continuación, fragmento del FORMATO DE SOLICITUD DE VIABILIDAD, que envió la empresa prestadora de servicio EMSERCOTA, formulario que debe ser llenado y enviado con sus respectivos documentitos adjuntos (se adjunta formulario con la presente comunicación)

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD	
CUMPLE	**DOCUMENTOS***
☐	Fotocopia de cédula del propietario / Certificado de Camara y Comercio para persona Jurídica
☐	Certificado de libertad y tradición no mayor a noventa (90) días
☐	Certificado de nomenclatura no mayor a un año

Por consiguiente, esta consultoría, opta por volver a radicar oficio de solicitud de suspensión, dado que no se está proporcionando la información solicitada de manera completa, que es indispensable para el desarrollo del proyecto, como lo es, el trámite de solicitud de disponibilidad de servicios. No es justificación o no tiene cabida la razón dada por la entidad, "***en cuanto al certificado de libertad y tradición no mayor de noventa (90) días, cabe resaltar que este documento también es necesario para el trámite de licencia del proyecto, razón por la cual la secretaria se permite indicar que al momento de surtir el mencionado tramite se remitirá a la consultoría el documento, teniendo en cuenta el termino de vencimiento del mismo y el reproceso que generaría expedirlo nuevamente.***" Dado que, en primera instancia, se debe obtener la disponibilidad de servicios y para la obtención de esta disponibilidad, se necesita la certificación de libertad y tradición no mayor de 90 días.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta

Cordialmente.

NELSON FERNANDO RODRIGUEZ
Representante Legal
ANEXOS 1 FOLIOS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO DE SOLICITUD DE VIABILIDAD	
	VERSION: 3.0	GFACT-F008
	FECHA: 03-06-2022	HOJA 1 DE 1

Fecha de solicitud:

DD | MM | AAAA

SOLICITUD DE ESTUDIO TÉCNICO DE DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Yo_____ mayor de edad.
Identificado con Cédula de ciudadania/NIT _____ en calidad de: Propietario ☐ - Urbanizador ☐ - Apoderado ☐

***S*OLICITO** a **EMSERCOTA S.A E.S.P.** la conexión a los servicios públicos domiciliarios de:
ACUEDUCTO ☐ **ALCANTARILLADO** ☐ **ASEO** ☐
Para tal fin me podran allegar información relacionada con el procedimiento a:
Correo electrónico_____ (OBLIGATORIO)
Dirección de correspondencia_____**Municipio**_____
Celular_____

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Dirección del inmueble que requiere el (los) servicio (s): _____

Vereda:_____ Sector: _____

Tipo de proyecto a desarrollar:

Residencial ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro ☐ _____

Número de Viviendas a viabilizar _____ Número de locales a viabilizar _____

Descripción del proyecto: _____

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

CUMPLE	DOCUMENTOS*
☐	Fotocopia de cédula del propietario / Certificado de Camara y Comercio para persona Jurídica
☐	Certificado de libertad y tradición no mayor a noventa (90) días
☐	Certificado de nomenclatura no mayor a un año
	Si el proyecto consta de 10 unidades residenciales en adelante / 6 unidades comerciales en delante debe adicionar los siguientes documentos:
☐	Presupuesto de redes internas (Acueduto, Alcantarillado sanitario y puvial)
☐	Planos de redes internas (Acueduto, Alcantarillado sanitario y puvial)
☐	Memorias de Cálculo Hidrosanitarios (Acueduto, Alcantarillado sanitario y puvial)

AL REALIZAR LA PRESENTE SOLICITUD EL USUARIO POTENCIAL DECLARA CONOCER Y ACEPTAR EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EMPRESA.

SOLICITUD No